MEMORIAL APORTANDO AVALÚO INMUEBLE DDO: MARLENY ANGULO C.C. 31389301 DTE: GIROS Y FINANZAS RAD: 76001400300320190064700

Carolina Ibarra <cibarra@ibarraconsultores.co>

Mié 11/08/2021 14:53

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

MARLENY ANGULO.pdf;

9644 GD 210908241

Buenas tardes:

Adjunto memorial al proceso: 76001400300320190064700

--

Rossy Carolina Ibarra
IBARRA CONSULTORES SAS
Cra 37 No. 5B2-30 (Cali)
Calle 73 No. 10-10 Oficina 511 (Bogotá)
Tel. 6504419 (Cali) 3216483890

Señor (a):

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI - VALLE

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO: MARLENY ANGULO AGUIRRE
RADICACIÓN: 76001400300320190064700

ROSSY CAROLINA IBARRA, de condiciones civiles conocidas por su despacho, actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso citado al rubro, comedidamente me dirijo ante usted para aportar ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO y el AVALÚO CATASTRAL del inmueble identificado con No. de matrícula 373-91129, de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del código general del proceso.

Dicho avalúo asciende a la suma de $19.392.000.00 pesos, pero este debe ser aumentado en un 50% en virtud de la norma antes reseñada, por lo cual queda en la suma de $29.088.000.00, discriminado de la siguiente manera:

$19.392.000.00 pesos (valor avalúo catastral)
+$9.696.000.00 pesos (50% de avalúo catastral)
_____
$29.088.000.00 pesos

PETICIÓN.

1) Solicito por favor, para efectos de la determinación del AVALUO del inmueble identificado con No. de matrícula 373-91129, se tome el valor de $$29.088.000.00 pesos. Fundamento esta petición en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P.

2) Una vez se corra traslado del avalúo presentado a la demandada, respetuosamente le solicito señala fecha para diligencia de remate del inmueble señalado.

ANEXO.

1) Acta de diligencia de secuestro
2) Avalúo del inmueble expedido por Catastro.

Atentamente,

ROSSY CAROLINA IBARRA

CC No. 38.561.989 de Cali (V)
T.P. No 132.669 del C.S.J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Valle del Cauca

Tipo de Juzgado: **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CALIMA**

Código denominación

Especialidad: **PROMISCUO**

Código denominación

Grupo/Clase de proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
DESPACHO COMISORIO No. 14
(Juzgado Tercero Civil Municipal)

PROCESO

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE
Nombre (s) 1 Apellido 2 Apellido Nit. No., C.C. No.

GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Dirección:

DEMANDADO
Nombre (s) 1 Apellido 2 Apellido Nit. No., C.C. No.

MARLENY **ANGULO** **AGUIRRE**

Dirección:

JUEZ: Dra. MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

Radicado Proceso Juzgado Comitente

2018-00647-00

Rad. 14 Fl. 27 Libro Despachos Comisorios No. 2

Fecha Recibido: 6 de febrero de 2020.

Fecha Sentencia:

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 23 AN # 2-N-43 EDIFICIO M29. B/SAN VICENTE.
CALI VALLE.

DESPACHO COMISORIO No. 073/2019-00647-00

A LOS SEÑORES:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN DEL VALLE

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO con número de Radicación. 2019-00647-00 por GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A, a través de apoderado Judicial contra de MARLENY ANGULO AGUIRRE, se ha dictado auto que dice: 1- COMISIONESE al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN DEL VALLE, para que practique el secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado MARLENY ANGULO AGUIRRE con matrícula inmobiliaria No. 373-91129 inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, de la municipio de Calima Darién del Valle. 2.- En consecuencia se concede facultades para sub-comisionar, nombrar, remover y fijar los honorarios al secuestre.

INSERTOS: Debe la parte interesada aportar los linderos del inmueble a secuestrar en el momento de la diligencia. - El apoderado Judicial de la parte demandante es el abogado ROSSY CAROLINA IBARRA con C. C. No. 38.561.989 y T. P. #.132.669 del CSJ, su oficina se encuentra ubicado en la. Carrera 37 # 5 B 2-41. Tel. 6504419 de Cali.

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente exhorto hoy: Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

SECRETARIA,

JULIO CESAR GOMEZ ALVAREZ
DHAJ.

Rad N. 582
ALCALDÍA DE CALIMA DARIÉN
CORRESPONDENCIA RECIBIDO
23-ene-2020
HORA 11:41 am
Johana G

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

31

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Auto interlocutorio. No. 2888

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve 2019

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION. 2019-00647-00
DEMANDANTE. GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO. MARLENY ANGULO AGUIRRE

En consideración a la constancia de inscripción de la medida decretada y el certificado de tradición del inmueble identificado con matrículas inmobiliarias Nos. 373-91129 allegados por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, se dará aplicación al artículo No. 38 del C. G. del P. para la realización de la diligencia de secuestro,

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al plenario la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada y el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-91129, para que obren y consten.

SEGUNDO: COMISIONAR al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALIMA DARIEN DEL VALLE de conformidad con el artículo No. 38 del C. G. del P., para llevar a cabo la diligencia de secuestro de Los derechos que posee sobre el inmueble la parte demandada MARLENY ANGULO AGUIRRE identificada con C.C. 31.389.301, sobre el bien inmueble identificados con matrícula inmobiliaria No. 373-91129, concediéndole facultades para sub-comisionar, nombrar, remover y fijar los honorarios al secuestre. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS MOSQUERA

DHAJ.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

En el ESTADO No. 175 Siendo las 8.00 a.m. Del día de hoy de fecha:

30 OCT 2019

Se notifica a las partes el auto anterior.

JULIO CESAR GOMEZ ALVAREZ
Secretario

Scanned with CamScanner

IBARRA
CONSULTORES S.A.

Señor,
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CALI-DARIEN
E. S. D.

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADOS: MARLENY ANGULO AGUIRRE, C.C. 31389301
RADICACIÓN: 2019-00647
DESPACHO COMISORIO No. 073/2019-00647-00 DE 25 DE OCTUBRE DE 2019

ROSSI CAROLINA IBARRA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, autorizo a **FAUD JORGE GARCÍA SÁNCHEZ, C.C. 1144033702 Y T.P 233498 del C.S.J** y a **HECTOR JAIRO GIRALDO HERRAN** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 18494722**, para acceder, sin restricción alguna, al trámite del DESPACHO COMISORIO de la referencia, consultar y obtener información, sacar copias, retirar oficios, y demás.

Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 123 del C.G.P, por lo cual, señor juez, no es necesario proferir auto de reconocimiento con respecto a la presente solicitud.

Renuncio a términos y auto favorable de conformidad con el Art 119 del código general del proceso.

Por otro lado, pongo en conocimiento del despacho los datos necesarios para contactarme a fin de realizar la DILIGENCIA DE SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula No. 373-91129 encomendada a través del comisorio de la referencia:

DIRECCIÓN FÍSICA: CARRERA 37#5B2-41 DE LA CIUDAD DE CALI
TELEFONO: (2) 6504419
CELULAR: 3146032429 // 300 4632207
CORREOS ELECTRÓNICOS:
asistentejuridicoibarra@gmail.com
cibarra@ibarraconsultores.co

Atentamente

ROSSY CAROLINA IBARRA 3004632207
CC 38.561.989 de Cali
T.P N° 132.669 del C.S.J

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191023484624699976 Nro Matrícula: 373-91129

Pagina 1

Impreso el 23 de Octubre de 2019 a las 05:12:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 373 - BUGA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALIMA (EL DARIEN) VEREDA: CALIMA (EL DARIEN)
FECHA APERTURA: 25-08-2006 RADICACIÓN: 2006-7386 CON: ESCRITURA DE: 15-08-2006
CODIGO CATASTRAL: 00-00-0001-0001-000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1025 de fecha 17-03-2006 en NOTARIA SEGUNDA de CALI LOTE DE TERRENO con area de 20.722.75MTS.2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
001.-REGISTRO DEL 12-04-1991 SENTENCIA CIVIL 001 DEL 26-11-1990 JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE BUGA ADJUDICACION EN JUICIO DE SUCESION. ESTE Y OTRO PREDIO. CON AUTORIZACION DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL SEGUN OFICIO. VDJ 12-70-91. DEL 15-02-91, POR VALOR DE $ 850,000.00 DE: SALCEDO RIVERA RAMIRO, A: SIERRA DE SALCEDO RITA CECILIA, SALCEDO SIERRA CARLOS ARTURO, SALCEDO SIERRA MARIA ISABEL, SALCEDO SIERRA MARIA JULIANA, SALCEDO SIERRA MARIA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 44718.--002.- REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.972. ESCRITURA 4.780 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 1.972. NOTARIA 4. DE CALI. $1.000.000.00. CODIGO 101. MODO DE ADQUISICION. COMPRAVENTA. 4 PREDIOS. DE: RIVERA DE HEANO LUCIA. A: SALCEDO RIVERA RAMIRO. 003.- REGISTRO DEL 02 DE OCTUBRE DE 1.972. SENTENCIA DEL 25 DE JULIO DE 1.972. JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI. $513.000.00. CODIGO 150. MODO DE ADQUISICION. ADJUDICACION EN JUICIO DE SUCESION. DE: HENAO H. JOSE MIGUEL. A: RIVERA DE HENAO LUCIA. 004.- REGISTRO DEL 17 DE JUNIO DE 1.952. RESOLUCION # 72 DEL 21 DE ABRIL DE 1.952. MINISTERIO DE AGRICULTURA, CODIGO 170, MODO DE ADQUISICION. ADJUDICACION DE BALDIO. DE: LA NACION. A: HENAO H. JOSE MIGUEL.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
373 - 44718

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-7386
Doc: ESCRITURA 1025 del 17-03-2006 NOTARIA SEGUNDA de CALI VALOR ACTO: $15,000,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO SIERRA CARLOS ARTURO	CC# 14896584	
DE: SALCEDO SIERRA MARIA CECILIA	CC# 31576849	
DE: SALCEDO SIERRA MARIA ISABEL	CC# 31577137	
DE: SALCEDO SIERRA MARIA JULIANA	CC# 31644215	
DE: SIERRA DE SALCEDO RITA CECILIA	CC# 38999871	
A: ARROYO ANGULO DAISSY TERESA	CC# 31386808	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-08-2006 Radicación: 2006-7387
Doc: ESCRITURA 2347 del 09-08-2006 NOTARIA SEGUNDA de BUGA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRIT. 1025 DEL 17-03-2006 NOT. 9 CALI. EN CUANTO A CITAR EL AREA CORRECTA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL CUAL FUE TOMADA EL PREDIO AQUI MATRICULADO, Y ANEXAR LA AUTORIZACION DEL INCODER #28/2006, BOLETA 40053081 VALOR 58.694 BUGA 14-03-2006

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191023484624699976 Nro Matrícula: 373-91129

Impreso el 23 de Octubre de 2019 a las 05:12:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO SIERRA CARLOS ARTURO CC# 14896584

DE: SALCEDO SIERRA MARIA CECILIA CC# 31576849

DE: SALCEDO SIERRA MARIA ISABEL CC# 31577137

DE: SALCEDO SIERRA MARIA JULIANA CC# 31644215

DE: SIERRA DE SALCEDO RITA CECILIA CC# 38999871

A: ARROYO ANGULO DAISSY TERESA CC# 31386808 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-11-2008 Radicación: 2008-9516

Doc: ESCRITURA 3080 del 20-08-2008 NOTARIA 9 de CALI VALOR ACTO: $25,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -BOLETA FISCAL 00161542 VALOR 263.886 BUGA 14-11-2008-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARROYO ANGULO DAISSY TERESA CC# 31386808

A: MONTA\O SINISTERRA LTDA NIT# 8350012555 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-10-2010 Radicación: 2010-9086

Doc: ESCRITURA 271 del 04-02-2009 NOTARIA 2 de CALI VALOR ACTO: $29,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -BOLETA FISCAL 111-10-1000069224 VALOR 424.900 BUGA 19-10-2010-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTA\O SINISTERRA LTDA NIT# 8350012555

A: ANGULO AGUIRRE MARLENY CC# 31389301 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-09-2019 Radicación: 2019-8646

Doc: OFICIO 3070/00647 del 06-09-2019 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -SINGULAR DE MINIMA-RAD- 2019-00647-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIROS Y FINANZAS COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO S.A NIT# 8600067979

A: ANGULO AGUIRRE MARLENY CC# 31389301 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

---

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191023484624699976 Nro Matrícula: 373-91129

Impreso el 23 de Octubre de 2019 a las 05:12:04 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-51026 FECHA: 23-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

EL MOLDE GRAFICAS LTDA • 2005

6

#1025 Marzo 17/2006

AA 23911508

NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - - - - - - - - - - -

ESCRITURA PUBLICA No.: 1.025 - - - - - -

FECHA: Marzo Diecisiete (17) del año 2006 - -

- - FORMATO DE CALIFICACION - -

CONTRATO: VENTA.- SEGREGACION - - - - - - - - - - - - - -

COMPARECIENTES: VENDEDOR(A,ES): RITA CECILIA SIERRA DE SALCEDO. CON CC #. 38.999.871 DE CALI(VALLE), CARLOS ARTURO SALCEDO SIERRA. CON CC #. 14.896.584 DE BUGA, MARIA ISABEL SALCEDO SIERRA. CON CC #. 31.577.137 DE CALI; MARIA JULIANA SALCEDO SIERRA. CON CC #. 31.644.215 DE BUGA Y MARIA CECILIA SALCEDO SIERRA. CON CC #. 31.576.849 DE CALI(V) ----------

COMPRADOR(A,ES): DAISSY TERESA ARROYO ANGULO C.C. No(s). 31.386.808 DE

INMUEBLE(S) OBJETO DEL CONTRATO: LOTE UBICADO EN LA VEREDA "LA UNION" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CALIMA-DARIEN ----------

PREDIO URBANO ( ) PREDIO RURAL (X)

MATRICULA INMOBILIARIA: 373-44718 - - - - - - - - - -

PREDIO(S) No(s).: 00-00-0001-000 (GLOBAL) - - - - -

(Las anteriores anotaciones se ajustan a la - - - - Resolucion No. 1156 de 1.996 de la Superintendencia de Notariado y Registro). ----------

ESCRITURA NUMERO: UN MIL VEINTICINCO (1.025) - - - - - - -

- -

EN LA CIUDAD DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, EN LA NOTARIA NOVENA (9a.) DEL CIRCULO DE CALI, CUYA NOTARIA TITULAR, ES LA DOCTORA. MIRYAN PATRICIA BARONA MUÑOZ, A LOS Diecisiete - - - (17 -) DIAS DEL MES DE MARZO - - - - DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006), SE HA

LIQUIDADA

Recibo No. 13858

CE 14143

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

OTORGADO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: - - - - - - - - - - - - -

COMPARECIERON: A) RITA CECILIA SIERRA DE SALCEDO, CARLOS ARTURO SALCEDO SIERRA, MARIA ISABEL SALCEDO SIERRA, MARIA JULIANA SALCEDO SIERRA Y MARIA CECILIA SALCEDO SIERRA, MAYOR(ES) DE EDAD Y VECINO(A)(S) DE ESTA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADO(A)(S) CON LA (S) CEDULA (S) DE CIUDADANIA No(s). 38.999.871, 14.896.584, 31.577.137, 31.644.215 Y 31.576.849 EXPEDIDAS EN CALI(V) Y BUGA, DE ESTADO CIVIL COMO APARECEN AL PIE DE SUS RESPECTIVAS FIRMAS, HABIL(ES) PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUE EN EL TEXTO DE ESTA ESCRITURA SE LLAMARA(N) EL(LOS) VENDEDOR(ES). B) DAISSY TERESA ARROYO ANGULO, MAYOR(ES) DE EDAD, VECINO(A)(S) DE CALI, IDENTIFICADO(A)(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA No(s). 31.386.808 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA(V), DE ESTADO CIVIL soltera sin unión marital de hecho, -

HABIL(ES) PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y QUE EN EL TEXTO DE ESTA ESCRITURA SE DENOMINARA(N) EL(LOS) COMPRADOR(ES), Y DIJERON QUE HAN CELEBRADO UN - CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE SE REGIRA POR LAS - - SIGUIENTES CLAUSULAS: ----------------------

PRIMERA.- EL(LOS) VENDEDOR(ES), POR ESTE INSTRUMENTO, TRANSFIERE(N) A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE EL(LOS) COMPRADOR(ES) EL PLENO DERECHO DE DOMINIO Y POSESION QUE TIENE(N) Y EJERCE(N) SOBRE EL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES) INMUEBLE(S): LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VEREDA "LA UNION", JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CALIMA-EL DARIEN. CON UN AREA DE - - 20.722,75 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS ESPECIALES SON: NORTE: CON PREDIO DE RITA CECILIA SIERRA DE SALCEDO; SUR: VIA CALIMA ----------------------

Venta

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. AA-23911508

DARIEN Y PEDRO RAMIREZ; ORIENTE: CON PREDIO DE RAMIRO SALCEDO (HEREDEROS); OCCIDENTE: CON PREDIO DE GUILLERMO HENAO H. Y ASOCIADOS.

QUE ESTE LOTE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION EL CUAL SE DETERMINA ASI: LOTE DE TERRENO DENOMINADO "LA LORENA" UBICADO EN LA VEDERA LA UNION, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CALIMA-EL DARIEN, CON UN AREA DE **850.575,40** METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: NORTE: CON VIA DARIEN-BUGA, CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, CARLOS BUESAQUILLO Y RAMONA CRUZ; SUR: CON PREDIO DE GUILLERMO HENAO Y SUCESORES y OLIMPO GARCIA AYALA ---------- ORIENTE: CON PREDIO DE CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, MIRIAM ROCIO TOVAR Y VIA DARIEN-BUGA; Y OCCIDENTE: CON PREDIO DE CECILIA HENAO DE FLORES, QUEBRADA MARMATO Y RITA FERNANDEZ Y HERMANOS.----------

QUE LOS VENDEDORES UNA VEZ SEGREGADO EL LOTE OBJETO DE ESTA VENTA, EL AREA GENERAL QUE QUEDA ES DE **829.852,65** METROS CUADRADOS Y SUS LINDEROS SON: NORTE: CON VIA DARIEN-BUGA, CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, CARLOS BUESAQUILLO Y RAMONA CRUZ; SUR: CON PREDIO DE DAISSY TERESA ARROYO ANGULO Y OLIMPO GARCIA AYALA; ORIENTE: CON PREDIO DE CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ, MIRIAM ROCIO TOVAR Y VIA DARIEN-BUGA; OCCIDENTE: CON PREDIO DE CECILIA HENAO DE FLORES, QUEBRADA MARMATO Y RITA FERNANDEZ Y HERMANOS. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE LA ANTERIOR DESCRIPCION DE EL(LOS) INMUEBLE(S) POR SU CABIDA Y LINDEROS, LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO. EL PREDIO ANTERIOR SE DISTINGUE EN EL CATASTRO CON EL No. **00-00-0001-0001-000** (GLOBAL).- SE

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA LA LICENCIA DE URBANISMO RESOLUCION No. 0024 DE 2006, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2006, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, CON LA CUAL SE AUTORIZA LA PRESENTE SEGREGACION. ADEMAS SE PROTOCOLIZA PLANO DEL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTA VENTA. **SEGUNDA.**- EL(LOS) VENDEDOR(ES) ADQUIRIO(ERON) EL(LOS) INMUEBLE(S) QUE VENDE(N), EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR ADJUDICACION DENTRO DEL JUICIO DE SUCESION DEL SEÑOR RAMIRO SALCERO RIVERA, SEGUN SENTENCIA CIVIL No. 001 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990, DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUGA, INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE - - - INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA, BAJO EL FOLIO DE - MATRICULA INMOBILIARIA No. 373-44718. **TERCERA.**- - EL(LOS) INMUEBLE(S) QUE VENDE(N) ES(SON) DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE EL(LOS) VENDEDOR(ES), NO LO HA(N) - - ENAJENADO POR ACTO ANTERIOR AL PRESENTE, Y LO - - GARANTIZA(N) LIBRE DE GRAVAMENES, SERVIDUMBRE, - DESMEMBRACIONES, USUFRUCTO, USO, HABITACION, - - CONDICIONES RESOLUTORIAS DE DOMINIO, PLEITOS - - PENDIENTES, EMBARGOS JUDICIALES, CENSO, ANTICRESIS, ARRENDAMIENTO POR ESCRITURA PUBLICA, MOBILIZACION, PATRIMONIO DE FAMILIA Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER LIMITACION DEL DOMINIO, OBLIGANDOSE EL(LOS) - - VENDEDOR(ES), EN TODO CASO, AL SANEAMIENTO DE LO VENDIDO EN LOS CASOS DE LEY. **CUARTA.**- IGUALMENTE, EL(LOS) VENDEDOR(ES) ENTREGA(N) EL(LOS) BIEN(ES) A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS, - CONTRIBUCIONES Y VALORIZACIONES, - - - - - - - - - - - - -
- LIQUIDADOS HASTA LA FECHA DE ESTA ESCRITURA, SIENDO DE CARGO DE - - EL(LOS) COMPRADOR(ES) LAS SUMAS QUE POR TALES - -

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23911118

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. AA-23911117

CONCEPTOS SE LIQUIDEN A PARTIR DE LA FECHA. QUINTA.- EL PRECIO DE ESTA COMPRAVENTA ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE, QUE EL(LOS) - - VENDEDOR(ES) DECLARA(N) TENER RECIBIDA, EN DINERO EFECTIVO Y A SU ENTERA SATISFACCION, DE MANOS DE EL(LOS) COMPRADOR(ES). SEXTA.- LOS GASTOS QUE OCASIONE ESTA ESCRITURA POR CONCEPTO DE LA VENTA EN ELLA CONTENIDA, TALES COMO LOS DE NOTARIA SERAN PAGADOS POR PARTES IGUALES, RETENCION EN LA FUENTE POR LOS VENDEDORES; LOS GASTOS BOLETA FISCAL Y DE REGISTRO DE LA ESCRITURA, SERAN PAGADOS POR EL(LOS) COMPRADOR(ES). ----------

SEPTIMA.- EL(LOS) COMPRADOR(ES) DECLARA(N): A) QUE ACEPTA(N) ESTA ESCRITURA, LA VENTA QUE EN ELLA SE CONTIENE Y LAS ESTIPULACIONES QUE SE HACEN, POR ESTAR TODO A SU ENTERA SATISFACCION. B) QUE HA(N) RECIBIDO MATERIALMENTE Y A ENTERA SATISFACCION EL(LOS) - - INMUEBLE(S) OBJETO(S) DE LA PRESENTE COMPRA-VENTA. C) QUE SERAN DE CARGO DE EL(LOS) COMPRADOR(ES) LOS - VALORES QUE LIQUIDEN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS - - PUBLICOS DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE REAJUSTES DE LOS DERECHOS DE LOS RESPECTIVOS SERVICIOS CON - - POSTERIORIDAD AL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LOS IMPUESTOS, TASAS CONTRIBUCIONES Y GRAVAMENES QUE SOBRE EL(LOS) INMUEBLE(S) DECRETEN O LIQUIDEN LA NACION Y/O ESTE MUNICIPIO A PARTIR DE ESTA FECHA.-

- NOTA: EL (LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES - - - COMPLETOS, ESTADO(S) CIVIL(ES), EL(LOS) NUMERO(S) DE SUS(S) DOCUMENTOS DE IDENTIDAD; IGUALMENTE LOS

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NUMEROS DE LA(S) MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) Y
LINDERO(S).- DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES
CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS
Y, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE
SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS.-
CONOCE(N) LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE
LA REGULARIDAD DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA,
PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS
INTERESADOS. -
- **ADVERTENCIAS:** EL NOTARIO ADVIRTIO A EL(LA,LOS)
COMPARECIENTE(S): 1) QUE LAS DECLARACIONES EMITIDAS
POR EL(ELLA,ELLOS) DEBEN OBEDECER A LA VERDAD; 2)
QUE ES(SON) RESPONSABLE(S) PENAL Y CIVILMENTE EN EL
EVENTO EN QUE SE UTILICE ESTE INSTRUMENTO CON FINES
FRAUDULENTOS O ILEGALES. 3) QUE SE ABSTIENE DE DAR
FE SOBRE EL QUERER O FUERO INTERNO DE EL(LA,LOS)
COMPARECIENTE(S) QUE NO SE EXPRESO EN ESTE DOCUMENTO
- **OTORGAMIENTO:** EL PRESENTE DOCUMENTO FUE LEIDO - -
TOTALMENTE EN FORMA LEGAL POR EL(LA, LOS) - - - -
COMPARECIENTE(S) QUIEN(ES) PREVIA REVISION MINUCIOSA
Y NO OBSTANTE LAS ADVERTENCIAS ANTERIORES IMPARTE(N)
SIN OBJECION SU APROBACION AL VERIFICAR QUE NO HAY
NINGUN ERROR Y POR ENCONTRAR QUE SE EXPRESA(N) SU(S)
VOLUNTAD(ES) DE MANERA FIDEDIGNA EN ESTAS - - - -
DECLARACIONES Y QUE ES(SON) CONSCIENTE(S) DE LA -
RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE RECAE
SOBRE EL(ELLOS) Y EN ESPECIAL LA DE CARACTER CIVIL Y
PENAL EN CASO DE VIOLACION DE LA LEY. - - - - - - -
- **AUTORIZACION:** EL NOTARIO DA FE DE QUE LAS - - -
MANIFESTACIONES CONSIGNADAS EN ESTE INSTRUMENTO
PUBLICO FUERON SUSCRITAS POR EL(LA, LOS) - - -
COMPARECIENTE(S) SEGUN LA LEY Y QUE DAN CUMPLIMIENTO
A TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, QUE SE - - - - - - - -

EL MOLDE GRÁFICAS LTDA • 2005

AA 23911119

9

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. AA-23911118

PROTOCOLIZARON - - - - - COMPROBANTES
PRESENTADOS POR EL(ELLA, ELLOS) Y EN
CONSECUENCIA AUTORIZA CON SU FIRMA
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA
DEJANDO NUEVAMENTE TESTIMONIO QUE SE
ADVIRTIO CLARAMENTE A EL(LA,LOS) COMPARECIENTE(S)
SOBRE LAS RELACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO GENERA
PARA EL(LA,LOS) OTORGANTE(S) PRINCIPALMENTE
RECALCANDO SOBRE LA IMPORTANCIA DE INSCRIBIRLO EN LA
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DENTRO
DEL TERMINO LEGAL TODA VEZ QUE ALLI ES DONDE SE HACE
EL PERFECCIONAMIENTO. HASTA AQUI LA PRESENTE
ESCRITURA REALIZADA CON DATOS SUMINISTRADOS POR LOS
COMPARECIENTES. - ---- ---------------------

- PAZ Y SALVO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA- EL
DARIEN No. 13979. A NOMBRE DE: **SIERRA SALCEDO RITA
CECILIA** - - - PREDIO No.: **00-00-0001-0001-000** - -
DIRECCION: LA LORENA-LA UNION - - AVALUO: $
584.056:000,oo. EXPEDIDO EL 02 DE FEBRERO DEL 2006,
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

- CERTIFICADO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE CALIMA- EL
DARIEN. DONDE CONSTA QUE EL PREDIO No. **00-00-0001-
0001-000** SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR ESTE
CONCEPTO. EXPEDIDO EL 02 DE FEBRERO DEL 2006, VALIDO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.

- PAZ Y SALVO DE VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE
No. 18089. A NOMBRE DE: **SIERRA SALCEDO RITA
CECILIA** - - PREDIO #: **00-00-0001-0001** - - OBRA:
CALIMA-EL DARIEN. EXPEDIDO EL 29 DE DICIEMBRE DEL
2006, VALIDO HASTA POR 90 DIAS.-

LA PRESENTE ESCRITURA SE CORRIO EN LAS HOJAS DE PAPEL
NOTARIAL NUMEROS AA-23911508/23911117/23911118/23911119/23911509.-

NOTARIA NOVENA CALI COLOMBIA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Derechos: $ 92.057,oo (Resolución # 7200 Dic. 14/05)

Fondo y Superintendencia: $ 6.110,oo. Iva: $ 18.716,oo

Rte/Fuente: $ 150.000,oo

Lo Sobreborrado: " Y SUCESORES Y OLIMPO GARCIA AYALA, DAISSY TERESA ARROYO ANGULO Y"... . Vale.- Enmendado:" 31.577.137, 92.057,oo"..Vale. - - - -

Se incorpora al protocolo plano de linderos a Escala 1:750 de fecha Enero de 2006 y Licencia Urbanística No. 0024 de 2006.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA NOVENA

RITA CECILIA SIERRA DE SALCEDO

CC #38.999.891 cali

ESTADO CIVIL: viuda.

CARLOS ARTURO SALCEDO SIERRA

CC #. 14'896.584 de Buga

ESTADO CIVIL: Soltero

MARIA ISABEL SALCEDO SIERRA

CC #. 31' 577 137 cali.

ESTADO CIVIL: Soltera.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 25 de Agosto de 2006 a las 08:59:45 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2006-7386 se calificaron las siguientes matriculas:
91129

Nro Matricula: 91129

CIRCULO DE REGISTRO: 373 BUGA No. Catastro:
MUNICIPIO: CALIMA (EL DARIEN) DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-08-2006 Radicacion: 2006-7386
Documento: ESCRITURA 1025 del: 17-03-2006 NOTARIA SEGUNDA de CALI VALOR ACTO: $ 15,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALCEDO SIERRA CARLOS ARTURO	14896584	
DE: SALCEDO SIERRA MARIA CECILIA	31576849	
DE: SALCEDO SIERRA MARIA ISABEL	31577137	
DE: SIERRA DE SALCEDO RITA CECILIA	38999871	
DE: SALCEDO SIERRA MARIA JULIANA	31644215	
A: ARROYO ANGULO DAISSY TERESA	31386808	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El registrador Firma
	25	08	06	

ABOGADO4,305

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

Despacho Comisorio No. 014
Comitente: Juzgado Tercero Civil Municipal
Proceso: Ejecutivo
Rad. No. 2019-00647-00

A Despacho de la señora Juez el presente D.C. No. 014. Sírvase proveer. Febrero 10 de 2020.

Ángela María Mosquera Vasco
Secretaria.

Auto de Sustanciación No. 74
Proceso: Ejecutivo
Rad. No. 2019-00647-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calima El Darién (V), diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Recibido el presente despacho comisorio a fin de practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado de conocimiento, se procederá a dar trámite a la misma.

Por lo tanto el Juzgado;

RESUELVE:

1°. FÍJESE como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 373-91129, el día veintiséis (26) de marzo del año 2020, a las nueve de la mañana (9:00 a. m.).

2°. Consecuente con la declaración anterior, **DESÍGNESE** como secuestre al auxiliar de la justicia a la señora **HILDA MARIA DURAN CAICEDO** perteneciente a la lista de Palmira.

3°. Una vez cumplida la comisión devuélvanse las diligencias al despacho judicial de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 14 de hoy 11 de febrero de 2020 a las 8 A.M.

ÁNGELA MARÍA MOSQUERA VASCO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA
Calle 12 No. 7 – 49
Telefax (2) 2534157
j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero 10 de 2020

Oficio No. 179

Doctora
HILDA MARIA DURAN CAICEDO
Calle 24 No. 27-24
Palmira – Valle del Cauca

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Rad. No. 2019-00647-00
Dte: Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.
Dda: Marleny Angulo Aguirre.

Atento Saludo,

Comedidamente me permito informar a Usted, que dentro del proceso de la referencia, se fijó la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día veintiséis (26) de marzo del año en curso (2020), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble.

Atentamente,

11 Feb/20

ÁNGELA MARÍA MOSQUERA VASCO
Secretaria

A Despacho de la Señora Juez, pendiente de fijar fecha para llevar a acabo diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

Ángela María Mosquera Vasco
Secretaria

Auto No. 491
Despacho Comisorio No. 14
Rad. No. 2018-00647-00
Dte: Giros y Finanza Compañía de Financiamiento S.A.
Dda: Marleny Angulo Aguirre

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calima El Darién (V), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Habiéndose levantado por parte del Consejo Superior de la Judicatura la prohibición de la práctica de diligencias de secuestro, en virtud a la emergencia sanitaria, se procederá a fijar fecha con tal objetivo, previa citación a la secuestre designada; por lo tanto este Despacho **DISPONE:**

1°. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro, el día veinticuatro (24) de noviembre del año 2020, a las nueve de la mañana (9:00 a. m.).

2°. COMUNIQUESE a la secuestre señora Hilda María Duran Caicedo, la fecha fijada en el numeral anterior. Líbrese por secretaria el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CALIMA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe3f478c3d6b07c1f55ecd4f9f49311c91486aa10ecd7dee783a5d2f3fa3c97f
Documento generado en 21/10/2020 10:56:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado No. 84 de hoy veintidós (22) de octubre del año 2020, a las 7:00 A. M.

ANGELA MARIA MOSQUERA VASCO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN – VALLE DEL CAUCA
Calle 12 No. 7 – 49 Telefax (2) 2534157
j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre 27 de 2020

Oficio No. 1453

Doctora
HILDA MARIA DURAN CAICEDO
Calle 24 No. 27 – 24
himadu@hotmail.com
Palmira (Valle del Cauca)

Ref. Despacho Comisorio No. 14
Proceso: Ejecutivo Singular
Rad. No. 2018-00647-00
Dte: Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.
Dda: Marleny Angulo Aguirre

Atento Saludo.

Comedidamente me permito informar a Usted, que dentro del despacho comisorio de la referencia donde ya había sido designada, se fijó la hora de las nueve de la mañana (9:00 a. m.) del día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble.

Atentamente,

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOSQUERA VASCO
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CALIMA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08539ae5de4ef041dc060fe762b99b9d0b7341d155cfa80de29ea181320ce72b
Documento generado en 28/10/2020 09:55:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificación fecha diligencia de secuestro (oficios No. 1453 y 1454) Despachos Comisorios Nos. 12 y 14

P postmaster@outlook.com
Mié 28/10/2020 10:08
Para: postmaster@outlook.com

Notificación fecha diligencia ...
48 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

himadu@hotmail.com

Asunto: Notificación fecha diligencia de secuestro (oficios No. 1453 y 1454) Despachos Comisorios Nos. 12 y 14

Responder **Reenviar**

Mensaje enviado con importancia Alta.

J Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Calima
Mié 28/10/2020 10:08
Para: himadu@hotmail.com

Oficio No. 1454 Fija Fecha Se...
225 KB

2 archivos adjuntos (450 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente.

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

16

DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Calima El Darién (Valle del Cauca), a los veinticuatro (24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), siendo el día y hora previamente señalados, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bienes inmuebles de propiedad de la demandada, dentro del proceso Ejecutivo propuesto por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., contra la señora MARLENY ANGULO AGUIRRE, radicado bajo el No. 2018-00647-00. Despacho Comisorio No. 14 procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca). Con tal objetivo, la suscrita Juez en asocio de la Secretaria, constituyó el Despacho en audiencia pública con dicho objetivo. En este estado se hizo presente la auxiliar de justicia en el cargo de secuestre Dra. HILDA MARIA DURAN CAICEDO identificada con cedula de ciudadanía No. 31.172.848 expedida en Palmira, a quien la suscrita Juez procedió a tomarle el juramento de rigor, previa imposición del artículo del artículo 52 del Código General del Proceso, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, quedando de esta manera legalmente posesionada, siendo la nueve y veinte de la mañana (9:20 a.m.), no se hizo presente la apoderada de la parte demandante por lo cual se procede a dar por terminada la presente diligencia, fijando la suma de ochenta mil pesos ($80.000,oo) por concepto de gastos a la secuestre Doctora Hilda María Duran Caicedo, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora. Igualmente se procede a fijar desde ya el día diecinueve (19) de enero del año 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a. m.) y firma por los que en la misma intervinieron una vez leída y aprobada.

La Juez,

MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

La Secuestre,

HIDA MARIA DURAN CAICEDO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La Secretaria,

ÁNGELA MARIA MOSQUERA VASCO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

IBARRA
CONSULTORES S.A.S

Señor,
JUEZ PROMISCUO CIVIL MUNICIPAL DE CALIMA - DARIEN.
E. S. D.

REFERENCIA: DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLE
DEMANDANTE: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO: MARLENY ANGULO AGUIRRE
RADICACIÓN : 2018-00647

ROSSY CAROLINA IBARRA, mayor de edad, vecina de Cali e identificado con la cédula de ciudadanía número 38561989, en mi condición de apoderada de **GIROS Y FINZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, por medio del presente escrito manifiesto a usted que **SUSTITUYO PODER** a **OSCAR AUGUSTO AGUIRRE MURGUEITIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 16700748, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 54601 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de **GIROS Y FINZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A** comparezca y represente a la compañía en la **DILIGENCIA DE SECUETRO** del inmueble identificado con matricula 373-91129 lote de terreno " La lorena" ubicada en la vereda la Unión en Calima Darién.

La designación comporta, las mismas facultades a mi otorgada dentro del poder otorgado por el representante legal de la parte accionante.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 74 del código general, la sustitución de poder se presume auténtica.

Atentamente,

ROSSY CAROLINA IBARRA
C.C. No. 38.561.989 de Cali (V)
T.P. No. 132.669 C.S. de la J.

Acepto

OSCAR AUGUSTO AGUIRRE MURGUEITIO
C.C. No. 16700748
T.P. No. 54601del C.S.J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DILIGENCIA DE SECUESTRO
ACTA No. 02

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicación:	2018 – 00647 00
Demandante:	Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.
Demandada:	Marleny Angulo Aguirre
Ciudad y fecha:	Calima el Darién Valle del Cauca, diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Intervinientes:

Parte demandante:
El Dr. Oscar Augusto Aguirre Murgueitio, identificado con la C.C. No. 16700748 y T.P. 54601del C.S.J. (Abogado sustituto de la Dra. Rossy Carolina Ibarra.

La Auxiliar de la Justicia:
Dra. Hilda María Duran Caicedo, identificado con la C.C. No. 31.172.848

ETAPAS EVACUADAS:

En virtud a la comisión otorgada a este despacho por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali Valle, se desplaza el despacho al lugar de la diligencia, es decir a la vereda La Unión, inmueble ubicado unos metros más adelante de la Bomba Terpel a mano derecha. Una vez en el lugar, se ingresa por una puerta en malla y muros en piedra, donde el despacho es atendido por la señora que cuida el lugar, a quien se le informo ampliamente el objeto de la diligencia y quien no se quiso identificar por temor hacia su empleadora, pero manifestó que el lugar es de propiedad de la Señora Marleny, comunicándose con la titular del despacho un profesional del derecho a quien se le indico la diligencia a realizarse en el lugar, procediendo el despacho desde el sitio en que se ubicó a identificar el inmueble a través de la auxiliar de la justicia, observándose que el mismo se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.- Una vez reconocido, se declaran legalmente secuestrados los derechos que sobre el mismo posee la señora Marleny Angulo Aguirre y se hace entrega de el en forma simbólica a la auxiliar de la justicia quien manifiesta recibirlo a entera satisfacción.

2. A la auxiliar de la justicia se le fijaron como gastos asistenciales la suma de doscientos mil pesos ($200.000.oo) los cuales le fueron cancelados por la parte actora en el acto de la diligencia.-

La diligencia queda registrada en audio y de ella se elabora la presente acta.-

Firmado Por:

MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CALIMA-VALLE DEL CAUCA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0a3d6054900e2fec09e607389639e6b3fba37b4bcaaa21d1ecbea76a1128ebd
Documento generado en 20/01/2021 11:11:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN

Nit. 890.309.611-8
Dirección: Calle 10 No. 6-25, Cod. Postal 76126
Línea de Atención: (092) 253 3117
e-mail: tesoreria@calimaeldarien-valle.gov.co
www.calimaeldarien-valle.gov.co

FACTURA No. **577719**

Fecha de Elaboración **09-04-2021**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte
No. Predial	**00**	**00**	**0001**	**2232**	**000**

Matricula Estado Jurídico : ACTIVO

Nit o CC Propietario: 835001255

Nombre Propietario: MONTANO-SINISTERRA-LTDA

Direccion de Predio: LO

Area Terreno Mts 20723 — Area Construida Mts 0

No. Propietarios 1 — Ultimo Pago

Avaluo Actual $19,392,000 — Avaluo Anterior $18,827,000

Sector — Tasa de Interes 2.1350%

Tarifa 5 * 1000

COD	CONCEPTO	Vig. Ant.	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1005	Predial Unificado	485,754	125.063	150.000	150.850	91.395	94,135	111.504	1,208,701
1006	Sobretasa Ambiental - CVC	121,441	18.759	23.000	22.628	13.709	14,120	0	213,657
1008	Sobretasa Bomberil	56,671	875	1.000	6.034	3.656	3,765	3.878	75,879
1011	Factura Predial	9,440	0	2,000	400	400	400	218	12,858
1012	Sobretasa Prevencion Desastres	48,574	0	0	0	0	0	0	48,574
1505	Interes Predial Unificado	1,101,772	174.704	160.870	114.891	42.877	17,661	595	1,613,370
1506	Interes Sobretasa Ambiental - CVC	275,449	26.205	24,667	17,234	6.432	2,649	0	352,636
1508	Interes Sobretasa Bomberil	128,540	1.222	1.072	4.595	1.715	706	21	137,871
1512	Interes Sobretasa Prevencion Desa	110,174	0	0	0	0	0	0	110,174
	TOTAL DEUDA	2,337,815	346,828	362,609	316,632	160,184	133,436	116,216	3,773,720

TOTAL DEUDA VIGENCIAS ANTERIORES $ 3,657,504 — TOTAL DEUDA VIGENCIA ACTUAL $ 116,216

FECHA LIMITE	PAGA ENE-2011 HASTA JUN-2021		FECHA LIMITE	PAGA ENE-2011 HASTA DIC-2021	
30-04-2021	$3,716,028	MARQUE AQUI	**30-04-2021**	$3,773,720	MARQUE AQUI
Descuento	$0		Descuento	$11,150	
Valor a Pagar	**$3,716,028**		**Valor a Pagar**	**$3,762,570**	

"ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO SEGUN ART.29 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 69 DE LA LEY 1111 DE 2006".

CONTRA LA PRESENTE LIQUIDACION OFICIAL, PROCEDE EL RECURSO DE RECONSIDERACION DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 720 MODIFICADO POR EL ARTICULO 67 DE LA LEY 6 DE 1992 Y 722 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, EL CUAL DEBERA INTERPONER ANTE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, DENTRO DE LOS DOS (02) MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE.

"CANCELE ESTA FACTURA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021, Y OBTENGA EL 10% DE DESCUENTO DE PREDIAL PAGANDO LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO"

CANCELE EN LA CTA. CORRIENTE No. 188-41920-4 BANCO DE BOGOTA

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN
NIT : 890309611-8
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Predial 000000012232000
Propietario : 835001255

FACTURA No. **577719**
MONTANO-SINISTERRA-LTDA FECHA FACTURA 09-04-2021

FECHA LIMITE	PAGA ENE-2011 HASTA JUN-2021	FECHA LIMITE	PAGA ENE-2011 HASTA DIC-2021
30-04-2021	**$3,716,028**		**$3,762,570**

(415)7709998195806(8020)000000577719(3900)0000000716028(96)20210430

(415)7709998195806(8020)000000577719(3900)0000000762570(96)20210430

Escaneado con CamScanner